



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 181296

V I S T O :

El Expediente Nº 10.265/96 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el alumno Fabian Leonardo GIGANTE
solicita equivalencias entre las asignaturas de las Carreras
Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la
Patagonia Austral con asignaturas del Colegio Militar de la
Nación;

Que a fs. 09 el alumno en cuestión discrimina entre
cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 59 la Comisión encargada de evaluar la
asignatura Fundamentos de Lógica recomienda el no
otorgamiento de equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº
009/94 - Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior se
faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por
unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

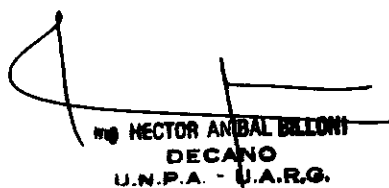
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al
alumno Leonardo Fabian GIGANTE (DNI Nº 18.110.263) entre la
asignatura Fundamentos de Lógica de la Carrera Analista de
Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral
por las asignaturas Filosofía y Lógica del Colegio Militar de
la Nación.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de
Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios,
Notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR AMAL BILTONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

483